

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
2020**

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	<p>La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, de San Juan del Río; para recaudar los ingresos a que tiene derecho.</p> <p>Se presenta para análisis y en su caso aprobación por el H. Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, una vez aprobado, se presenta al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba, posteriormente, se envía al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>La vigencia de esta Ley es de un año, este período inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.</p> <p>Que servirá para cubrir los gastos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal durante el ejercicio fiscal 2019.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Se obtienen basándose en todos los recursos monetarios que recibe la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, de San Juan del Río, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.</p> <p>Ingresos Propios Aportaciones Federales</p>
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>Es el documento que clasifica las erogaciones que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, debe realizar en un año para cumplir con sus funciones. Además, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, ya que obliga a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal a efectuar sólo aquellas erogaciones que hayan sido incluidos en el presupuesto.</p>
¿En qué se gasta?	<p>Son las erogaciones que lleva a cabo la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, de San Juan del Río, Qro., las cuales se fundamentan en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, por cada uno de los capítulos objeto del gasto, y los cuales están previamente autorizados por el H. Consejo Directivo mediante el Presupuesto de Egresos vigente.</p> <p>1000 SERVICIOS PERSONALES</p> <p>Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.</p> <p>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</p> <p>3000 SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.</p> <p>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</p> <p>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</p> <p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</p> <p>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>

**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
2020**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Para qué se gasta?	<p>Para continuar prestando el servicio de Agua, Drenaje y Saneamiento, de calidad a la ciudadanía del Municipio de San Juan del Río de manera eficiente como se ha venido trabajando. Lo que representa una mejor calidad de vida para la ciudadanía.</p> <p>El recurso financiero destinado a ofrecer servicios a la ciudadanía está dividido en dos tipos:</p> <p>Gasto Corriente; se compone de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones y subsidios, bienes muebles, inmuebles e intangibles, necesarios para proveer a la población los servicios que presta este Ente.</p> <p>Gasto de Capital; comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obra de infraestructura necesaria para el desarrollo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal. Estos recursos serán destinados a construcción de obras hidráulicas, de red de Agua Potable, Drenaje, Saneamiento e infraestructura.</p>
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>Coadyuvar con las tareas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, de San Juan del Río, a corto y largo plazo mediante el portal oficial de transparencia, Así mismo con la contraloría municipal como vigilante del cumplimiento e informes de las tareas de este ente.</p> <p>Conocer los recursos que se destinan a la inversión en obras de infraestructura hidráulica así como los recursos necesarios para la operación del Organismo.</p>

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	Ingreso Estimado
	\$ 389,441,667
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	351,531,667
Productos	-
Aprovechamientos	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,000,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,910,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
	\$ 389,441,667
Total	\$ 389,441,667
Servicios Personales	130,722,000
Materiales y Suministros	26,960,000
Servicios Generales	140,323,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,850,000
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,470,000
Inversión Pública	74,116,667
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-